



Resolución N° 2977/2023

Por la cual se aprueba el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y se disponen las Acciones Necesarias para la Mejora de la Efectividad del Sistema de Control Interno, Versión 3: Diciembre/2023 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015

Ciudad del Este, 20 de diciembre de 2023

VISTO: El Acta de Reunión CCI N° 005/2023 del Comité de Control Interno del Rectorado, “y”;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 19 de diciembre del año 2023 se reúne el Comité de Control Interno, para evaluar el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y para tomar las acciones necesarias para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE.

Que, en el Acta ETM N° 010/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, presentado a través del Memorandum DGPN N° 056/2023 consta la evaluación del “**Análisis Crítico del Sistema de Control Interno**”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y la “**Propuesta de Acciones Necesarias para la Mejora de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE**”, planteadas por el Equipo Técnico MECIP.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.





Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA, Requisito E:1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno demanda si se ha realizado el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno por parte de la Dirección, y que en el Requisito E.2 Mejora Continua, requiere que se tomen acciones para optimizar continuamente el Sistema de Control Interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades”.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”





Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

En uso de sus atribuciones legales

El Rector

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, Versión 3: Diciembre/2023 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, cuya Acta ETM N° 010/2023 y Acta CCI N° 005/2023 se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2° **DISPONER** las Acciones Necesarias para la Mejora de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 3: Diciembre/2023, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, que se describen a continuación:

- a) Responsabilizar a los directores y asesores de las dependencias del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, a fin de asegurar la efectividad del Sistema de Control Interno de la dependencia bajo su cargo,
- b) Instar a la Auditoría Interna Institucional de la Universidad Nacional del Este, de proponer, instaurar y ejecutar un modelo de trabajo colaborativo, proactivo y dinámico en aquellas competencias, funciones y marco de actuación en materia de control interno que se le asigna, para garantizar un avance significativo en la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, a fin de asegurar la efectividad del Sistema de Control Interno de la dependencia bajo su cargo, del Rectorado –UNE y de las escuelas dependientes de la Rectoría.
- c) Promover la mejora continua a través de la Gestión del Conocimiento, patrocinando la conciencia de la autorregulación, del autocontrol y de la autogestión, a fin de desarrollar una cultura organizacional orientada a brindar servicios de calidad.
- d) Exhortar a los directores, asesores y funcionarios del Rectorado a participar de la formación del Programa de Capacitación MECIP:2015, a fin de apoyar su efectiva implementación y consolidación.





- e) Encomendar a la Dirección General de Talento Humano y a la Dependencia de Comunicaciones, la socialización y sensibilización periódica del Código de Ética de la UNE, Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la UNE, Políticas de Desarrollo del Talento Humano, Plan Estratégico Institucional de la UNE, Plan Estratégico y Plan de Acción del Rectorado-UNE.

Artículo 3° **DISPONER** que a partir de la revisión primera del análisis crítico del sistema de control interno, y de las acciones necesarias para la mejora de la efectividad del sistema de control interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, aprobados en el artículo primero y segundo de la presente resolución, esté registrado o inscripto el término Versión2: mes/año, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados, en concordancia con la Resolución del Rectorado N° 1664/2019.

Artículo 4° **RESPONSABILIZAR** a la Dirección General de Talento Humano y a la Dependencia de Comunicaciones del Rectorado, la socialización y sensibilización periódica de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5° **DEROGAR** la Resolución Rectorado N° 2350/2022.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes correspondan, y cumplido, archivar.



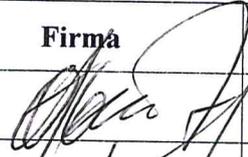
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

PLANILLA DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha : 19/12/2023
Local : Rectorado-UNE.
Participantes : Comité de Control Interno del Rectorado-UNE.
Temas a tratarse :

Revisión y Actualización de:

1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
2. Acciones necesarias para la mejora de la Efectividad del SCI del Rectorado-UNE,
3. Asuntos varios.

Nº	Nombre y Apellido	Firma	Observación
1	Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta		Rector
2	Dr. Julio César Meurio Leiva		Vicerrector

Misión:

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnología y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión:

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

ACTA DE REUNIÓN CCI N° 005/2023

En Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 10:00 horas, en el local del Rectorado-UNE se reúne el Comité de Control Interno, para tratar el siguiente orden del día:

1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

2. Acciones necesarias para la mejora de la Efectividad del SCI del Rectorado-UNE,

3. Asuntos varios.

Se inicia la reunión, haciendo uso de la palabra el Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, quien explica que es necesario realizar un Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE, en cumplimiento a la Resolución CGR N° 377/2016 y la Resolución CGR N° 147/2019.

Con referencia al Numeral 1, “Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023”, el Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta informa que el Equipo Técnico MECIP ha realizado un Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, según consta en el Acta ETM N° 010/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, que ha sido entregado al Comité de Control Interno a través del Memorándum DGPN N° 056/2023.

Acto seguido, el Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero solicita al Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva proceder a la lectura del Acta ETM N° 010/2023 para su estudio y debate, procediendo este último conforme lo solicitado.

Finalizada la lectura por parte del Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva, éste expresa que el Equipo Técnico MECIP ha detallado las respuestas a cada una de las preguntas del Principio “Análisis Crítico del Sistema de Control Interno”, que son parte de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez aprobada por la Resolución CGR N° 147/2019.

Misión:

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión:

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

ACTA DE REUNIÓN CCI N° 005/2023
Hoja N° 2

El Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero secunda la sugerencia del Equipo Técnico MECIP de evaluar los resultados de las decisiones y acciones de mejora establecidas por el Rectorado-UNE durante el año 2023, a fin de continuar mejorando el Sistema de Control Interno.

Con referencia al Numeral 2, “Acciones necesarias para la mejora de la Efectividad del SCI del Rectorado-UNE”, se procede a evaluar los resultados de las decisiones y acciones de mejora establecidas por el Rectorado-UNE durante el 2023. Posterior a 40 minutos de análisis, el Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva menciona que considera que los resultados son buenos, pero que aún se puede mejorar especialmente en la ejecución de las acciones.

El Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva mociona por aprobar la sugerencia del Equipo Técnico MECIP planteada en el Acta ETM N° 010/2023, en el sentido de ratificar las acciones para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI), aprobada por la Resolución Rectorado N° 2350/2022.

El Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta secunda la moción del Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva.

Con referencia al Numeral 3, “Asuntos varios” no existen otros temas por tratar.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la reunión siendo las 11:40 horas del 19 de diciembre de 2023.

Enterados los miembros del Comité de Control Interno del Rectorado-UNE del contenido del Acta CCI N° 005/2023, manifiestan su conformidad y lo rubrican en dos ejemplares de un mismo tenor, para todos los efectos administrativos y legales.

Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva.
Vicerrector



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión:

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión:

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

PLANILLA DE REGISTRO DE ASISTENCIA

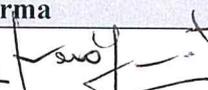
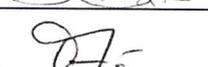
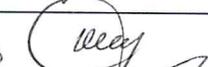
Fecha : 15 de diciembre de 2023

Local : Rectorado de la Universidad Nacional del Este

Participantes : Equipo Técnico MECIP del Rectorado

Temas a tratarse:

1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE, correspondiente al periodo 2023,
2. Acciones necesarias para la mejora de la Efectividad del SCI del Rectorado-UNE,
3. Asuntos varios.

N°	Nombre y Apellido	C.I.N° y Firma	Dependencia
1	NARQUEON VELÁZQUEZ M.	1002792 	DGPN
2	SERGIO R. LAUSEKER	2075.757 	D.G.T.H.
3	Sebastián Benítez	530842 	DGAF
4	PEDRO AMARILLA	2612591 	SG
5	Carlos V. Cuevas	655318 	DG.F.F
6	Luis Cristóbal Chávez	9579394 	C.S
7	Cirilo A. Cobres T.	124088 	DGSS
8	CARLOS MONTEZ		DGN
9	Guillermo Laviosa		ESPO
10			
11			
12			
13			

Misión:

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión:

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Misión:

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión:

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ACTA ETM N° 010/2023

En Ciudad del Este, departamento del Alto Paraná, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Aula 4 de la Escuela de Posgrado del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, los miembros del Equipo Técnico MECIP, para tratar el siguiente orden del día:

1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

2. Acciones necesarias para la mejora de la Efectividad del SCI del Rectorado-UNE,

3. Asuntos varios.

Con referencia al Numeral 1, Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira procede a mencionar que la Resolución CGR N° 377/2016 textualmente establece: *“La Dirección debe revisar el sistema de control interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Se considera apropiado que la revisión sea realizada al menos una vez al año”*.

En tal sentido, el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira expresa que la revisión debe planificarse y llevarse a cabo incluyendo los siguientes aspectos que se pasará a considerar:

- a) El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección.

La Rectoría ha adoptado decisiones para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI) del Rectorado-UNE, a través de la Resolución del Rectorado N° 2350/2022 como consecuencia de los resultados de anteriores decisiones y acciones.

También se ha considerado la Evaluación del Sistema de Control Interno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, que fuera realizada por la Contraloría General de la República.



Misión:

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión:

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

Lt. Msc. Napoleón Velázquez Moreira
Director General de Planificación

Lt. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director General de Servicios

Mag. Luis Cristóbal Chávez Farina
Asesor de Comunicaciones
Rectorado - UNE

Prof. Abg. Pedro Mariano Amanilla García
Secretario General

Ing. Carlos V. Cuevas M.
Director General de Infraestructura y Obras

ACTA ETM.N° 010/2023
Hoja 2

b) La vigencia de la política de control interno.

La Política de Control Interno del Rectorado-UNE ha sido actualizada a través de la Resolución del Rectorado N° 1026/2023 **“Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 5: Junio/2023, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015”**.

De igual forma, el Consejo Superior Universitario ha procedido a actualizar la Política de Control Interno de la Universidad Nacional del Este, a través de la Resolución CSU N° 230/2023 **“Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno de la Universidad Nacional del Este, VERSIÓN 5: JULIO/2023, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015”**

c) Los cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno, incluyendo su direccionamiento estratégico.

La Universidad Nacional del Este ha considerado los cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno, a través de la actualización de planes de nivel estratégico, táctico y operativo, que se pasa a mencionar:

- Resolución Asamblea Universitaria N° 01/2022 **“Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026”**,
- Resolución Rectorado N° 1966/2023 **“Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026. Versión 5: Agosto/2023,**
- Resolución Rectorado N° 1967/2023 **“Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026. Versión 4: Agosto/2023,**



Misión:

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión:

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

Dr. Napoleón Vázquez Moresca
Director General de Planificación

Dr. Carlos Montiel
Director General de Talento Humano
Rectorado-UNE

Dr. Sebastián Arribas González
Director de Asesoría y F. Acad.
Dr. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director General de Servicios

Mag. Luis Cristóbal Chávez Fari
Asesor de Comunicaciones
Rectorado - UNE

Lug. Carlos V. Cuevas M.
Asesor de Comunicaciones

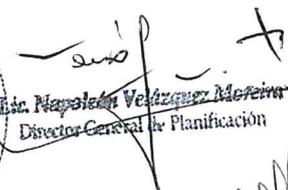
Escuela de Posgrado
Escuela Superior de Bellas Artes

ACTA ETM N° 010/2023

Hoja 3

- Resolución Rectorado N° 768/2023 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) - Versión 4: Abril/2023 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, de la Escuela Superior de Bellas Artes y de las Facultades de Ciencias Económicas, Filosofía, Derecho y Ciencias Sociales, Politécnica, Ingeniería Agronómica y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este”,
 - Resolución Rectorado N° 832/2023 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2023 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
- d) Información sobre el desempeño del control interno, incluyendo:
- evolución de planes y objetivos: La Universidad Nacional del Este ha aprobado por Resolución Rectorado N° 2338/2023 la “Memoria Anual de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE – Periodo Marzo 2022 a Marzo 2023”. La referida resolución ha sido homologada por la Resolución Consejo Superior Universitario N° 416/2023.
Por otra parte, en el marco del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, la Universidad Nacional del Este cuenta con los “Reportes de la Carga del Avance Mensual de Metas y del Plan de Acción en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR)”, administrado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.
 - resultados de las mediciones: Los resultados cuantitativos y cualitativos del logro de los objetivos estratégicos institucionales y de los objetivos operativos se encuentran disponibles en la Memoria Anual de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la UNE – Periodo Marzo 2022 a Marzo 2023 y en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR). Los mismos han sido considerados para la toma de decisiones en el nivel estratégico y operativo, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno del Rectorado y de la Universidad Nacional del Este.




Sr. Napoleón Velázquez Moreira
Director General de Planificación

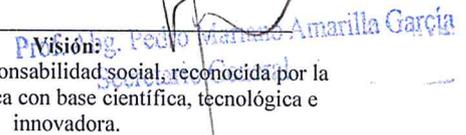

M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director General de Servicios


Mag. Luis Cristóbal Chávez Fari
Asesor de Comunicaciones
Rectorado - UNE

Misión:

Formar profesionales íntegros, a través de la docencia, la investigación científica, la tecnología y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Provisión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.


Mg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

ACTA ETM N° 010/2023

Hoja 4

- resultados de las auditorías internas y externas: Se han realizado auditorías internas y externas al Rectorado-UNE, y se han recibido los resultados de dichas auditorías.
- retroalimentación de los grupos de interés: se ha disponibilizado a los distintos grupos de interés los resultados de las auditorías.
- cuestiones relativas a proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes: se ha disponibilizado la información solicitada, a través de los distintos canales de información y comunicación.
- adecuación de los recursos requeridos para un Sistema de Control Interno eficaz: se ha solicitado los recursos necesarios al Ministerio de Hacienda, sin que haya habido respuesta favorable al respecto. Por otra parte, la Ley N° 6628/2020 “QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 5° Y 6° DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”, Y SUS MODIFICATORIAS”, anula la posibilidad del cobro de aranceles que puedan orientarse al perfeccionamiento del Sistema de Control Interno.
- desempeño de los procesos y la conformidad de productos y servicios: la Universidad Nacional del Este, cuenta con las carreras de grado de la Sede Central acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), lo que determina la calidad de los procesos y servicios brindados por la universidad.



[Signature]
Mg. Napoleón Velázquez Moreira
Director General de Planificación

[Signature]
Carlos Montiel

[Signature]
Mg. Sc. Carlo Antonio Cabrera Trocena
Director General de Servicios

[Signature]
Mag. Luis Cristóbal Chávez Farina
Asesor de Comunicaciones
Rectorado - UNE

[Signature]
Ing. Carlos V. Cuevas M.
Director General Infraestructura y Obras

Misión:

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión:

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

ACTA ETM N° 010/2023

Hoja 5

- e) eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos: se ha actualizado el tratamiento de los riesgos, a través de la Resolución del Rectorado N° 2170/2023 “Por la cual se aprueba la actualización de la Identificación y Evaluación de Riesgos, Versión 3: Setiembre/2023 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
- f) gestión de los programas de mejora: a través del Informe de Seguimiento de la Auditoria Intrerna N° 001/2023 Avance del Plan de Mejoramiento Institucional, correspondiente a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, se ha evaluado la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del Rectorado, aprobado por la Resolución Rectorado N° 312/2020.

El análisis crítico del Sistema por la dirección incluye decisiones, acciones y conclusiones relacionadas con:

- a) oportunidades de mejora continua: se ha realizado un análisis de las oportunidades de mejora, a través de la matriz FODA que se encuentra contenido en la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2022 “Por la cual se aprueba la actualización el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022-2026.
- b) necesidades de cambio en el sistema de control interno: por Resolución del Rectorado N° 2350/2022 “Por la cual se toman las acciones necesarias para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI), en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, Versión 2: Diciembre/2022 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”, se han actualizado las acciones para la mejora del Sistema de Control Interno.

El Prof. Luis Chávez, pide la palabra y menciona la expiración en el año 2023 del FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, que actualmente está resarciendo la imposibilidad del cobro de aranceles establecida por la Ley N° 6628/2020, aspecto que debe ser considerado para el ejercicio fiscal 2024.

El Prof. Abog. Pedro Mariano Amarilla García dice estar de acuerdo con las expresiones del Prof. Luis Chávez.

M. Sc. Cirilo Antonio Cabrera Trocha

Misión:

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión:

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

Lic. Napoleón Verónica M. M. M.
Directora General de Manifiestación

Mag. Leticia González
Directora General
Escuela de posgrado

Mag. Luis Cristóbal Chávez F.
Asesor de Comunicación
Rectorado UNE

Ing. Carlos V. Ordoñez M.
Director Gral. Infraestructura y O...

Prof. Abog. Pedro Mariano Amarilla G.
Secretario General



ACTA ETM N° 010/2023

Hoja 6

Por otra parte, el Prof. Sebastián Benítez declara estar satisfecho con los resultados de las decisiones y acciones de mejora establecidas por el Rectorado-UNE durante el año 2022. Seguidamente, mociona evaluar los resultados de dichas decisiones y acciones durante el ejercicio 2023, a fin de continuar mejorando el Sistema de Control Interno.

La moción del Prof. Sebastián Benítez es secundada por unanimidad por los miembros presentes del Equipo Técnico MECIP.

Con referencia al Numeral 2, “Acciones necesarias para la mejora de la Efectividad del SCI del Rectorado-UNE”, el Prof. Sebastián Benítez mociona ratificar las acciones para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI), aprobada por la Resolución Rectorado N° 2350/2022.

La moción del Prof. Sebastián Benítez es secundada por unanimidad por los miembros presentes del Equipo Técnico MECIP.

Con referencia al Numeral 3, “Asuntos varios” ninguno de los miembros presentes pide tratar un tema en particular.

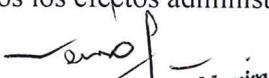
Finalmente, el Prof. Carlos Enrique Montiel Careaga mociona remitir al Rector el presente “Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Rectorado-UNE” y las “Acciones necesarias para la mejora de la Efectividad del SCI”, para su consideración.

La moción del Prof. Carlos Enrique Montiel Careaga es secundada por el Prof. Luis Chávez.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la reunión a las 10:37 horas del día quince de diciembre del año dos mil veinte y tres.

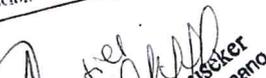
Enterados los miembros del Equipo Técnico MECIP del contenido del Acta ETM N° 010/2023, manifiestan su conformidad y lo rubrican en dos ejemplares de un mismo tenor para todos los efectos administrativos y legales.




Amparo Velázquez Moreira
Directora General de Planificación

Misión:

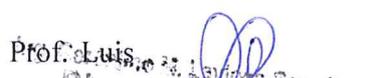
Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.


Dr. Sebastián Benítez
Director General - Talento Humano
Rectorado UNE

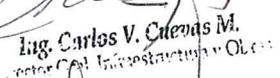
Visión:

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.


Dr. Carlos V. Cuevas M.
Director General de Servicios


Prof. Luis Chávez
Director General
Escuela de Posgrado


Mag. Luis Cristóbal Chávez Fari
Asesor de Comunicaciones
Rectorado - UNE


Ing. Carlos V. Cuevas M.
Director General de Infraestructura y Obras


Dr. Roberto Amador
Director General de Investigación y Desarrollo


Dr. Pedro Fernando Amarilla García
Director General de Asesoría y Apoyo